

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

16990 *Acuerdo 175/2022, de 29 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el Teatro Juan Bravo, en Segovia, bien de interés cultural con categoría de monumento.*

El Teatro Juan Bravo fue construido entre 1915 y 1917, bajo la dirección del arquitecto Francisco Javier Cabello Dodero, a modo de los teatros barrocos italianos en la Plaza Mayor de Segovia, adaptándose al nuevo trazado urbanístico de la Plaza Mayor realizado por el arquitecto Odriozola, principal renovador de la ciudad a finales del XIX principios del XX.

La relevancia del Teatro Juan Bravo viene dada por su contribución y significado a la escena urbana del conjunto histórico de la ciudad de Segovia, como lugar de representación de la cultura vivida y compartida por la sociedad segoviana y como símbolo de pertenencia e identidad de un pueblo.

La entonces Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por Resolución de 18 de abril de 1983, acordó incoar procedimiento de declaración del Teatro Juan Bravo, en Segovia, como monumento histórico-artístico.

Retomado el expediente para su resolución y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del bien, se procede a continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

La Real Academia de Historia y Arte de San Quirce con fecha de 23 de julio de 2022, y la I.E. Universidad con fecha de 29 de agosto de 2022, emiten informe favorable a la declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones al expediente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar el Teatro Juan Bravo, en Segovia, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de septiembre de 2022, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.

Declarar el Teatro Juan Bravo, en Segovia, Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo. *Delimitar la zona afectada por la declaración.*

El punto de inicio de la delimitación del Entorno de protección se encuentra en la esquina que forma la calle la Cabritería con el callejón del Vainero. Desde este punto y

siguiendo en el sentido de las agujas del reloj, cruza la calle Cronista Lecea y continúa por el límite exterior de las parcelas 05, 04 y 20 de la manzana catastral 56401, cruza la calle de la Infanta Isabel, sigue por el límite de las parcelas 01 y 21 de la manzana catastral 56406, cruza la calle Isabel la Católica para incluir la parcela 01 de la manzana catastral 55400.

A continuación, cruza la calle de San Frutos y discurre por el límite exterior de la parcela 01 de la manzana catastral 54408, sin incluirla, hasta situarse frente a la divisoria de las parcelas 12 y 13 de la manzana catastral 54412, cruza la calle Marqués del Arco y sigue por la parcela 12 de la manzana catastral 54412 hasta alcanzar la calle de los Escuderos, cruzándola hasta la divisoria de las parcelas 16 y 25 de la manzana catastral 55418. Sigue por el límite exterior de las parcelas 16, 12 y 07 de la manzana catastral 55418 hasta salir a la calle de Valdeláguila, cruzándola entre los números 7 y 5 para unir con el vértice noroeste de la manzana catastral 56418, sigue por el límite norte de la citada manzana, cruza la calle la Cabritería y continúa por el límite exterior de las parcelas 18, 17, 20, 15 y 14 de la manzana catastral 56413 hasta unir con el punto de inicio de la presente delimitación.

Motivación: Se delimita un entorno de protección que comprende los espacios públicos y parcelas con fachadas vinculadas espacial y visualmente al Teatro, a fin de establecer un contexto territorial en torno al inmueble en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del propio carácter del espacio urbano. El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 29 de septiembre de 2022.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Gonzalo Santonja Gómez.

ANEXO

Teatro Juan Bravo (Segovia)

El Teatro Juan Bravo se encuentra situado en la plaza Mayor de Segovia, en la que se integra a la perfección conformando junto a otras edificaciones de excepcional interés como la Iglesia de San Miguel, el ábside de la Catedral y el Ayuntamiento, el conjunto residencial urbano del siglo XVIII situado en el frente norte y el edificio regionalista que cierra la plaza en el ángulo sureste, un conjunto urbano de gran interés.

Su construcción tiene lugar entre 1915 - 1917, bajo la dirección del arquitecto Francisco Javier Cabello Dodero, sobre los terrenos ocupados por el Mesón Grande, adaptándose al nuevo tratado urbanístico de la Plaza Mayor realizado por el arquitecto Odriozola, principal renovador de la ciudad a finales del XIX principios del XX, mediante una arquería de soportales, que ya estaba realizada antes del inicio de su construcción.

Su morfología de fachadas es ecléctica con notables rasgos neoclásicos y se caracteriza por la presencia de balcones corridos con balaustres y rejerías, la potente cornisa que configura estos balcones y la organización de su fachada en la que se intercalan entramados y huecos, rematada con un frontón y un escudo.

Su disposición en planta responde a la tipología de los teatros barrocos italianos, con la sala central en forma de herradura. Su organización presenta tres espacios sucesivos dispuestos en el eje este-oeste: el vestíbulo rectangular, con dos escaleras de acceso a las plantas superiores, la sala en forma de herradura, con patio de butacas y estrechos palcos de forjados de madera sostenidos por columnas de fundición que recorren perimetralmente el muro y el escenario de proporciones sensiblemente cuadradas. El cielo raso del espacio central y la embocadura del escenario están decorados con pinturas al fresco del pintor Lope Tablada Maeso.

El interés del Teatro Juan Bravo, más allá de sus valores artísticos o históricos y su contribución a la escena urbana del conjunto histórico, se centra en su significado como lugar de representación de la cultura vivida y compartida por la sociedad segoviana, como símbolo de pertenencia e identidad que los une.